



AVISO DE REMATE

LA DOCTORA K. ERIKA VALDEZ CUBA JUEZ
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO SEGUNDO
DE LA CAPITAL.-----

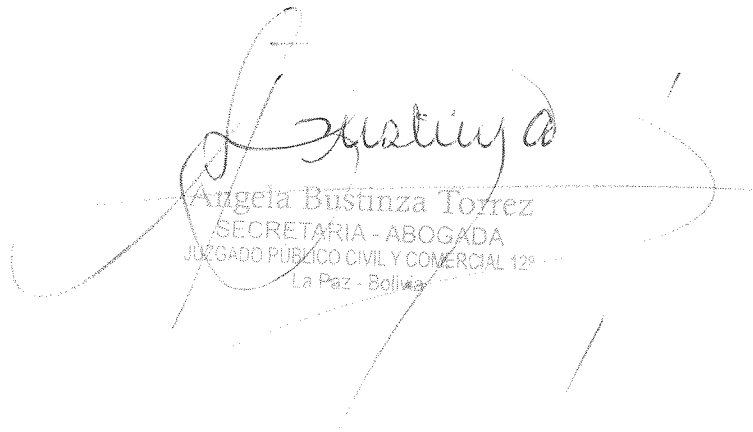
HACE SABER: AL PUBLICO EN GENERAL SOBRE EL REMATE QUE SE LLEVARA A CABO DENTRO DEL **PROCESO CIVIL EJECUTIVO** SEGUIDO POR **BANCO ECONOMICO SOCIEDAD ANONIMA S.A. (BANECO S-A.)** legalmente representado por Irene Germana Orozco Rivero CONTRA **FRANZ BENIGNO CHIRI HUANCA y OLGA HUANCA ARUQUIPA (deudores y garantes)** SOBRE **COBRO DE DINERO**, SE DISPONE LO SIGUIENTE .-----

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO DOS Y VUELTA DE OBRADOS. -----

La Paz, 16 de noviembre de 2020---**VISTOS:** En atención a lo solicitado, en trámite de ejecución de Sentencia dentro del proceso civil **EJECUTIVO** seguido por **Banco de Económico S.A. (BANECO S.A.)** contra **Franz Benigno Chiri Huanca y Olga Huanca Aruquipa** sobre **Cobro de Dinero**; para el verificativo de AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMER ACTO DE REMATE del bien inmueble: Lote de terreno y sus construcciones, ubicado en la Región de Caiconi Alto (unidad vecinal Santa Rosa de Tiji, Callejón s/n – 23 según avaluo pericial), de la ciudad de La Paz, con una superficie de 300 Mts.2, registrado bajo la Matricula N° 2.01.0.99.0081036 de titularidad de **FRANZ BENIGNO CHIRI HUANCA y OLGA HUANCA ARUQUIPA**, siendo la base de subasta de \$us. 73.914.- (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE 00/100 BOLIVIANOS) monto base de subasta que corresponde al avalúo pericial de fs. 75 a 96, aprobado por Auto de fs. 98 Vta. de obrados; Se señala para el **día martes 15 del mes de diciembre de 2020, a horas 14:00**, dicho acto que tendrá lugar en el Hall de ingreso al Piso 2 del Edificio Jenny, el Edificio está ubicado en la calle Bolívar esquina Av. Sucre (frente al SEGIP); A tal efecto SE DESIGNA Martillero al Dr. **Jorge Fernando Siacar Bacarreza – Martillero N° 10**, con domicilio en Edif. Arco Iris Piso 3 Of. 305 a, Calle Yanacocha Entre Comercio y Potosí, previa su notificación personal a efecto que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación; sea en el termino de tres días computables a partir de su notificación con el presente Auto.----Debiendo los interesados en participar de dicho acto de remate, acudir el día y hora señalado previo empoce del 20% de la base de remate por ante la nombrada martillera.----Se hace constar que el bien inmueble objeto de remate registra deuda tributaria pendiente de la Gestión 2017 a 2019, conforme certificado de fs. 100. Asimismo de acuerdo al informe de Derechos Reales cursante a fs. 103 a 104, se hace constar que el bien inmueble objeto de remate cuenta con otros gravámenes registrados a favor del mismo acreedor por otros créditos y de Banco Fortaleza S.A. En tal sentido, conforme previsión de los Arts. 1479 del Cód. Civil y. 427 del Cód. Procesal Civil, cúmplase con la citación de los referidos titulares de gravámenes, con el presente Auto de Remate, sea al ejecutante en el domicilio que tiene señalado en la causa y a Banco Fortaleza en su Oficina Central en esta ciudad.

En conformidad al Art. 419-III del C. Procesal Civil, PUBLIQUESE el aviso de remate con el presente Auto, por una sola vez en el día hábil, sea en un órgano de prensa de circulación nacional autorizado, con la anticipación debida.----Se invita a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser ubicado, en secretaria del juzgado.----Asimismo NOTIFIQUESE al jefe de seguridad del Tribunal con la audiencia, para los recaudos de seguridad necesarias, conforme Circular N° 024/06 P.C.S.J.----Mediante la publicación del presente Auto de subasta, se notifica a todo acreedor (anticresista o hipotecario) o tercero que alegare derecho sobre el bien inmueble a rematarse----Finalmente en conformidad al mismo Art. 419-III del C. Procesal Civil, para mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a la notificación, por el oficial de diligencias de Juzgado. Sea con las formalidades de ley.---**FIRMA Y SELLA:** Doctora K. Erika Valdez Cuba ---- Juez Público Civil y Comercial 12º-----**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA**----La Paz – Bolivia ----**FIRMA Y SELLA:** Ángela Bustinza Torrez----**SECRETARIA – ABOGADA**----**JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º**----**LA PAZ-BOLIVIA**---La Paz, 30 de noviembre de 2020---**VISTOS:** Siendo evidente la situación de error advertido en el Auto de señalamiento de remate de fs. 102 de obrados, en que por error involuntario, a tiempo de la

expresión literal del monto base consistente en **Dólares Americanos**, se consigno erradamente como Bolivianos.---En tal sentido en conformidad al Art. 226 del Código Procesal Civil, **SE ENMIENDA** el referido error: debiendo constar correctamente expresado que la base de subasta es de \$us. **73.914.- (Setenta mil novecientos catorce 00/00 Dólares Americanos)**, quedando en todo lo demás firme y subsistentes los términos de referido Auto, sea con las formalidades de Ley.---Se tiene presente, domicilio electrónico que señala, en cuanto se encuentre registrado en sistema Hermes; asimismo se tiene presente numero de teléfono que identifica para comunicaciones que correspondan por WhatsApp.--- **FIRMA Y SELLA:** Doctora K. Erika Valdez Cuba ----Juez Público Civil y Comercial 12º-----TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA----La Paz – Bolivia ----**FIRMA Y SELLA:** Ángela Bustinza Torrez-----SECRETARIA – ABOGADA---- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º----LA PAZ-BOLIVIA----El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte años.-



Ángela Bustinza Torrez
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º
La Paz - Bolivia